



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Expte. N° 28.259

108781

Prov. N°

BUENOS AIRES, - 7 ENE 2009

EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Autorización Automática

VISTO el estado de las presentes actuaciones y atento lo que surge de su estudio, notifíquese la entidad del epígrafe que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución General N° 21523 de fecha 2 de enero de 1992, que se toma conocimiento que en el PLAN DE SEGURO DE CAUCION POR DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA, aplicará las condiciones autorizadas a PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por Proveído N° 108.126 de fecha 26 de agosto de 2008, siendo la retención máxima a asumir por la aseguradora, la indicada a fs. 463.

Cumplido, vuelva.-

MIGUEL BAELO
SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

